

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril del 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo del 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en el piso tercero, izquierda, escalera interior del número 7, de la calle Bilbao la Vieja, de Bilbao, cuya referencia registral es: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 157, folio 139, finca número 5.549 e inscrita a favor de don Mauro Diez Crespo.

Valor: 5.500.000 pesetas.

Bilbao, 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.388.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Hirilan Euskadi, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 449/99, a instancia del Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que pueda asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 10 de febrero de 2000 a las diez horas treinta minutos, en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Barroeta Aldamar, 10, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asisten les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1999.—El Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.—10.151.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra don Joaquín Meroño Rosique, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/0175/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda el día 1 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número ochenta y tres: Local comercial en planta baja, señalado con el número 7 A, en el conjunto residencia «Azalea», sito en el polígono de Santa Ana, Diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Superficie útil de 59 metros 94 decímetros cuadrados, y la construida de 62 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 788, folio 167, finca número 68.176 del Registro de la Propiedad de Cartagena 1, siendo la inscripción tercera al tomo 2.350, libro 788, sección tercera, folio 167.

Tipo de subasta: 10.670.000 pesetas.

Cartagena, 19 de octubre de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—10.465.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana,

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 256/98, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra el deudor hipotecario don Vicente Folch Marzá y contra la codeudora doña María Dolores Hernández Ferrando, en los que, por providencia de 17 de noviembre de 1999, se ha declarado en quiebra, la subasta celebrada en fecha de 8 de junio de 1999, declarándose asimismo sin efecto el remate verificado en la misma y se ha acordado reproducir la tercera subasta y,

en consecuencia, sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta el próximo día 31 de enero del 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la referida tercera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad respecto al tipo que lo fue de la segunda, es decir el tipo que lo fue para la primera con la rebaja del 25 por 100, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 18 0256 98, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Dieciséis.—Local comercial, sin especial destino, y sin distribución interior, en la planta baja del edificio sito en Benicasim, calle Cuatro Caminos, sin número, hoy señalado con el número 3. Ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Se accede a él por la calle de Cuatro Caminos. Linda: Derecha, entrando, mirando a la fachada principal del edificio, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, y local comercial número diecisiete; izquierda, calle Dieciocho de Julio, hoy del Estatuto, y fondo, don Domingo y don Francisco Tárrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 326, libro 60, folio 237, finca número 6.433.

Inscripción de la hipoteca: La escritura de préstamo hipotecario quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, con fecha de